

Procesos de Estabilidad, en Ayto. de Madrid y OOA

Como ya es de vuestro conocimiento, en el año **2019** se publicaron los **listados provisionales** de las plazas que estarían incluidas en el proceso extraordinario de estabilidad. El listado debería de incluir todas las plazas ocupadas por personal interino o indefinido no fijo, ocupando vacante, con **anterioridad** al 1 de enero del **2015**. Para ello, se realizó un plazo de alegaciones.

Una vez **finalizado el plazo de alegaciones y revisadas las mismas**. Hoy se ha publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento: **“RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE RESUELVEN LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL LISTADO PROVISIONAL Y SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LOS PUESTOS AFECTADOS POR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN”**

- Todas las plazas de jornada completa incluidas las de personal indefinido no fijo por sentencia, saldrán como funcionarios.

Desde la **UGT** hemos defendido **nuestra oposición** a que **se publiquen los listados definitivos anteriores a 2015 sin que a la vez no se publicaran** al menos los listados provisionales del **segundo tramo**, porque, a pesar de las dudas que pueden suscitarse en otros aspectos, lo que está claro es la total vigencia del RDL 14/21 **que amplía las plazas de estabilidad hasta diciembre de 2017**.

La **UGT** hemos **manifestado**, tanto por escrito como en las reuniones, que **no se deben producir nuevas convocatorias** y que todos los **procesos selectivos** de turno libre en **marcha con plazas que deben estar incluidas en los procesos de estabilidad**, según el nuevo criterio recogido en el RDL convalidado por el Congreso, **deben sacarse de las correspondientes convocatorias libres e incorporarse al listado de plazas del proceso de estabilidad**.

*Por último, como ya sabréis, el citado RDL a su paso por el Congreso y su tramitación como proyecto de ley podrá introducir modificaciones al texto, por lo que la **UGT** estará expectante al respecto y desde la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 5 de julio alcanzado con el Gobierno velará impulsará y defenderá el proceso para garantizar la viabilidad de la futura norma y garantizar su seguridad jurídica además de establecer unos procesos que solucionen toda la problemática de los interinos e interinas.*

SEGUIREMOS INFORMANDO....